

NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA DE ACUERDO DE CONCILIACIÓN EN UNA DEMANDA COLECTIVA

Ugoma Ugho v. Urban Holiday Management LLC, que opera comercialmente bajo el nombre de Bedderman Lodging, Caso n.º 2021-CH-000151 (condado de Cook)

Para obtener más información, visite www.BeddermanBiometricsSettlement.com.

LEA ATENTAMENTE ESTA NOTIFICACIÓN. USTED PODRÍA TENER DERECHO A UN PAGO EN EFECTIVO DE UN ACUERDO DE CONCILIACIÓN DE DEMANDA COLECTIVA SI TRABAJÓ PARA URBAN HOLIDAY MANAGEMENT, LLC, QUE OPERA COMERCIALMENTE BAJO EL NOMBRE DE BEDDERMAN LODGING EN EL ESTADO DE ILLINOIS Y SE ESCANEÓ SU DEDO O MANO PARA LOS FINES DE REGISTRO DEL TIEMPO DE LOS EMPLEADOS ENTRE EL 12 DE ENERO DE 2016 Y EL 12 DE ENERO DE 2021.

Este documento es una notificación autorizada por el tribunal sobre una propuesta de acuerdo de conciliación de demanda colectiva. Esto no es un ofrecimiento de servicios de un abogado ni tampoco es una notificación de demanda en su contra.

¿Por qué recibí esta notificación?

Esta es una notificación autorizada por un tribunal respecto a un acuerdo de conciliación propuesto en la demanda colectiva *Ugoma Ugho v. Urban Holiday Management LLC, que opera bajo el nombre comercial de Bedderman Lodging*, caso n.º 2021-CH-000151 (condado de Cook) en curso ante el Tribunal de Circuito del Condado de Cook, Illinois, División de Chancery. El Acuerdo de conciliación resolvería una demanda presentada en nombre de personas que alegan que Urban Holiday Management, LLC, que opera comercialmente bajo el nombre comercial de Bedderman Lodging (“Urban Holiday”) infringió la Ley de Privacidad de la Información Biométrica de Illinois al exigir a los trabajadores de Illinois que utilizaran una función de escaneo manual o digital de sus relojes para fines de registro de tiempo sin proporcionar primero a estos trabajadores las informaciones escritas legalmente requeridas y obtener el consentimiento por escrito. Urban Holiday ha denegado toda responsabilidad e irregularidad. Ambas partes aceptaron conciliar el caso.

Si recibió esta notificación es porque se le ha identificado como alguien que puede haber trabajado para Urban Holiday en Illinois y se le ha escaneado un dedo o una mano para fines de registro de horas entre el 12 de enero de 2016 y el 12 de enero de 2021. El Tribunal aprobó de manera preliminar el Acuerdo de conciliación y certificó de manera condicional el Grupo del Acuerdo de conciliación solo para los fines de la conciliación. En esta notificación se explican la naturaleza del litigio de demanda colectiva, las disposiciones del Acuerdo de conciliación y los derechos y las obligaciones legales de los Miembros del Grupo del Acuerdo de conciliación. Tenga a bien leer las instrucciones y explicaciones que se incluyen a continuación para comprender mejor sus derechos legales.

¿De qué trata esta demanda?

La Ley de Privacidad de Información Biométrica de Illinois (Illinois Biometric Information Privacy Act, “BIPA”), 740 ILCS 14/1 y siguientes, prohíbe que las empresas privadas capturen, obtengan, almacenen, transfieran o utilicen los identificadores o información biométricos, como, por ejemplo, huellas dactilares, de otra persona para cualquier propósito, incluido el registro de tiempo, sin antes proporcionar a dicha persona ciertas divulgaciones por escrito y obtener de ella un consentimiento escrito. En esta demanda se alega que Urban Holiday infringió la BIPA al exigir a las personas que escanearan su dedo o mano para fines de registro de tiempo de empleo entre el 12 de enero de 2016 y el 12 de enero de 2021 sin antes proporcionar la información requerida u obtener el consentimiento de la persona. Urban Holiday objeta estos reclamos y niega haber infringido la BIPA.

¿Por qué es esta una demanda colectiva?

Una demanda colectiva es una demanda en la que una persona a la que se conoce como la “Representante del Grupo” entabla una única demanda en nombre de otras personas que tienen reclamos legales similares. Todas estas personas conforman, en su conjunto, un “Grupo” o son “Miembros del Grupo”. Una vez que se hubiese certificado un Grupo, un Acuerdo de conciliación en una demanda colectiva finalmente aprobada por el Tribunal resuelve los problemas para todos los Miembros del Grupo del Acuerdo de conciliación, excepto para quienes se excluyesen del Grupo del Acuerdo de conciliación.

¿Por qué hay un Acuerdo de conciliación?

Para resolver este asunto sin los gastos, el retraso y las incertidumbres que supone un litigio, las Partes llegaron a un Acuerdo de conciliación que resuelve todos los reclamos contra Urban Holiday y los Exonerados (conforme se define este término en el Acuerdo de conciliación). El Acuerdo de conciliación exige que Urban Holiday pague una suma de dinero al Grupo del Acuerdo de conciliación, así como los gastos de administración del Acuerdo de conciliación, los honorarios y costos del Abogado del Grupo y un incentivo por servicios para la Representante del Grupo, si recibiesen la aprobación del Tribunal. El Acuerdo de conciliación no constituye un acto mediante el cual Urban Holiday admite haber cometido un acto ilícito y no significa que se ha determinado o se determinaría que Urban Holiday infringió las leyes.

El Tribunal ya aprobó el Acuerdo de conciliación de manera preliminar. Sin embargo, dado que el Acuerdo de conciliación de una demanda colectiva determina los derechos de todos los miembros del grupo, el Tribunal que supervisa esta demanda debe dar una aprobación definitiva del Acuerdo de conciliación antes de que pueda ser efectivo. El Tribunal certificó de manera condicional el Grupo del Acuerdo de conciliación solo para los fines de la conciliación, de manera que los miembros del Grupo del Acuerdo de conciliación pueden recibir esta notificación y la oportunidad de excluirse del Grupo del Acuerdo de conciliación o manifestar su apoyo u oposición a la aprobación definitiva del Acuerdo de conciliación. Si el Tribunal no otorgase la aprobación definitiva del Acuerdo de conciliación o las Partes pusieran fin a esta, el Acuerdo de conciliación será nulo y la demanda procederá como si no hubiera habido una conciliación ni una certificación del Grupo del Acuerdo de conciliación.

¿Quiénes integran el Grupo del Acuerdo de conciliación?

El Acuerdo de conciliación incluye a todas las personas que trabajaron para Urban Holiday en el estado de Illinois y cuyo dedo o mano fue escaneado por un sistema de registro de tiempo en relación con su empleo en Urban Holiday desde el 12 de enero de 2016 hasta el 12 de enero de 2021 sin antes firmar un formulario de consentimiento. Si Urban Holiday escaneó su dedo o mano con fines de registro de tiempo en cualquier momento durante este período de tiempo sin antes firmar un formulario de consentimiento, entonces usted puede tener derecho a beneficios en efectivo.

¿Cuales son mis opciones

1. Aceptar el Acuerdo de conciliación

Para aceptar el Acuerdo de conciliación no es necesario que haga nada. Si se aprueba el Acuerdo de conciliación, se le enviará un cheque por correo a la misma dirección en la que recibió esta notificación y estará obligado por el Acuerdo de conciliación. Si desea cambiar su dirección, puede encontrar instrucciones sobre cómo hacerlo en www.BeddermanBiometricsSettlement.com. También puede optar por recibir el pago a Paypal u otra billetera electrónica autorizada en el sitio web del acuerdo.

2. Excluirse

Puede excluirse del Acuerdo de conciliación. Si lo hiciera, no recibirá ningún pago en efectivo, pero no eximirá ninguno de los reclamos que pudiese tener contra Urban Holiday y los Exonerados y es libre de hacer valer cualquier derecho legal que pudiese tener, al entablar su propia demanda contra Urban Holiday, asumiendo con ello el riesgo y el gasto de dicho proceso. Para excluirse del Acuerdo de conciliación, debe enviar por correo una carta firmada al Administrador del Acuerdo de conciliación a Ugho v Urban Holiday Management LLC, c/o Analytics Consulting LLC, PO Box 2002, Chanhassen, MN 55317-2002 con matasellos fechado a más tardar el **29 de abril de 2024**. También puede excluirse en línea en www.BeddermanBiometricsSettlement.com. La carta de exclusión debe incluir el nombre y el número de caso de este litigio, así como su nombre completo, dirección, número de teléfono, una declaración en la que afirme que desea ser excluido y debe tener su firma.

3. Objetar el Acuerdo de conciliación

Si desea objetar el Acuerdo de conciliación, debe enviar su objeción por escrito al Secretario Judicial del Tribunal de Circuito del Condado de Cook, Illinois, 50 West Washington Street, Room 1001, Chicago, Illinois 60602. El Tribunal debe recibir la objeción, a más tardar, el **29 de abril de 2024**. También debe enviar una copia de su objeción a los abogados de todas las Partes de la demanda, incluido el Abogado del Grupo (Arun Ravindran, Esq., Hedin, LLP, 1395 Brickell Avenue, Suite 1140, Miami, Florida, 33134), así como los abogados que representan a Urban Holiday (David Ben-Dov y Margherita Albarello, Golan Christie Taglia LLP, 70 W. Madison, Suite 1500, Chicago, IL 60602), con matasellos fechado a más tardar el **29 de abril de 2024**. Cualquier objeción al Acuerdo de conciliación propuesta

debe incluir su (i) nombre completo, dirección y número de teléfono actual; (ii) el número y nombre del caso de este Litigio; (iii) el rango de fechas durante el cual fue empleado de Urban Holiday; (iv) todos los motivos de la objeción, con apoyo fáctico y legal para la objeción indicada, incluido cualquier material de apoyo; y (v) su firma. Si contratase a un abogado en relación con la presentación de una objeción, el abogado también deberá presentar ante el tribunal una notificación de comparecencia dentro del plazo de objeción del **29 de abril de 2024**. Si contratase a su propio abogado, será exclusivamente responsable del pago de cualquier tipo de honorarios y gastos en los que incurriese el abogado en su nombre. Si se excluyese del Acuerdo de conciliación, no podrá presentar una objeción.

Puede comparecer a la Audiencia de aprobación definitiva que tendrá lugar el día **5 de junio de 2024 a las 11:00 a. m.** en la Sala Judicial 2302 del Tribunal de Circuito del Condado de Cook, sito en 50 West Washington Street, Chicago Illinois, 60602, y por Zoom en Zoom ID: 952 6244 1199 Password: 541722, en persona o a través de un abogado para demostrar el motivo por el cual el Acuerdo de conciliación no debería aprobarse como justa, razonable y adecuada. Consulte el sitio web del Secretario de Tribunal en <https://www.cookcountycourt.org/HOME/Zoom-Links> para obtener información sobre el acceso a procedimientos remotos.

No es necesario asistir a la audiencia; sin embargo, las personas que desearan ser escuchadas verbalmente en oposición a la aprobación del Acuerdo de conciliación, la solicitud de honorarios y gastos de abogados o la solicitud de una compensación incentiva para la Representante del Grupo deben indicar en su objeción escrita su intención de comparecer en la audiencia en su propia representación o mediante un abogado e identificar los nombres de cualquier testigo que tuviesen la intención de llamar a testificar en la Audiencia de aprobación definitiva, así como cualquier prueba documental que tuviesen la intención de presentar en la Audiencia de aprobación definitiva.

¿Qué establece el Acuerdo de conciliación?

El Demandado ha acordado crear un Fondo del Acuerdo de conciliación de \$214,200.00 para los Miembros del Grupo. Todos los Miembros del Grupo del Acuerdo de conciliación que no se excluyan tienen derecho a recibir un pago del Fondo del Acuerdo de conciliación. Si se aprobase el Acuerdo de conciliación, cada Miembro del Grupo del Acuerdo de conciliación que no se excluya en el plazo indicado tendrá derecho a un pago igualitario del Fondo del Acuerdo de conciliación. Se desconoce en este momento el monto exacto del pago que recibirá cada uno de los Miembros del Grupo, el cual podrá llegar a los **\$900**, pero puede ser inferior dependiendo de diversos factores, incluidos los costos de los demás gastos que debiesen pagarse del Fondo del Acuerdo de conciliación. Tras la aprobación definitiva del Acuerdo de conciliación, el Administrador del Acuerdo de conciliación emitirá un cheque o realizar una transferencia a PayPal u otra billetera electrónica autorizada a cada Miembro del Grupo que no se hubiera excluido. Todos los cheques emitidos a los Miembros del Grupo del Acuerdo de conciliación vencerán y quedarán nulos 150 días luego de haberse emitido. Asimismo, los abogados que interpusieron esta demanda (indicados más adelante) solicitarán al Tribunal que les conceda unos honorarios de abogados de un máximo del treinta y ocho por ciento del Fondo del Acuerdo de conciliación, incluidos los costos, por el tiempo, los gastos y el esfuerzo sustanciales invertidos en investigar los hechos, litigar el caso y negociar el Acuerdo de conciliación. La Representante del Grupo también solicitará al Tribunal un incentivo por servicios de hasta \$6,000.00 por su tiempo, esfuerzo y servicios en este caso.

¿A qué derechos estoy renunciando en este Acuerdo de conciliación?

A menos que se excluya de este Acuerdo de conciliación, se lo considerará como un miembro del Grupo del Acuerdo de conciliación, lo cual significa que renuncia a su derecho de presentar o continuar una demanda contra Urban Holiday y los Exonerados (conforme se define ese término en el Acuerdo de conciliación) en relación con el uso del Sistema de registro de tiempo biométrico del 12 de enero de 2016 al 12 de enero de 2021. El hecho de renunciar a sus reclamos legales se denomina una “exoneración”. Las estipulaciones precisas de la exoneración se indican en el Acuerdo de conciliación, que puede consultar en el sitio web del Acuerdo de conciliación. A menos que se excluya de manera formal de este Acuerdo de conciliación, renunciará a sus reclamos. Si tiene alguna pregunta, podrá hablar de forma gratuita a los abogados identificados a continuación que han sido nombrados por el Tribunal para representar al Grupo del Acuerdo de conciliación o podrá hablar con cualquier otro abogado que elija bajo su propio costo.

¿Cuándo me pagarán?

Las Partes no pueden predecir exactamente cuándo el Tribunal emitirá la aprobación definitiva del Acuerdo de conciliación (o si lo hará), por lo que le pedimos que tenga paciencia. Sin embargo, si el Tribunal aprobase de forma definitiva el Acuerdo de conciliación, se le pagará tan pronto como fuese posible después de que la orden del tribunal llegue a ser definitiva, lo cual debería ocurrir aproximadamente en 60 días después de que se hubiese aprobado el Acuerdo de conciliación de forma definitiva. Si se apelara el Acuerdo de conciliación, el pago podría demorarse. Podrá encontrar información actualizada sobre el caso en www.BeddermanBiometricsSettlement.com, o puede llamar al Administrador del Acuerdo de conciliación al (888) 284-9361, o comunicarse con el Abogado del Grupo a la información de contacto que se indica más adelante.

¿Cuándo se pronunciará el Tribunal sobre el Acuerdo de conciliación?

El Tribunal ya aprobó el Acuerdo de conciliación de forma preliminar. Se llevará a cabo una audiencia definitiva sobre el Acuerdo de conciliación, llamada Audiencia de aprobación definitiva, para determinar la imparcialidad del Acuerdo de conciliación. En la Audiencia de aprobación definitiva, el Tribunal también considerará si dará carácter definitivo a la certificación del Grupo para los fines de la conciliación, si escuchará las objeciones y argumentos pertinentes respecto del Acuerdo de conciliación y si aceptará cualquier solicitud para una adjudicación de honorarios, costos y gastos de abogados y un Incentivos por servicios para la Representante del Grupo que puede ser solicitada por el Abogado del Grupo. El Tribunal celebrará la Audiencia de aprobación definitiva el **5 de junio de 2024 a las 11:00 a. m.** en la Sala 2302 del Tribunal de Circuito del Condado de Cook, sito en 50 W. Washington St., Chicago, Illinois 60602, y por Zoom en Zoom ID: 952 6244 1199 Password: 541722. Consulte el sitio web del Secretario de Tribunal en <https://www.cookcountycourt.org/HOME/Zoom-Links> para obtener información sobre el acceso a procedimientos remotos.

Si se emitiese la aprobación definitiva del Acuerdo de conciliación, el Tribunal no tomará ninguna determinación respecto del mérito de los reclamos contra Urban Holiday o sus argumentos de defensa respecto de dichos reclamos. En cambio, las disposiciones del Acuerdo de conciliación se harán efectivas y se desestimarán de fondo la demanda sin posibilidad de volver a presentarla. Ambas partes aceptaron el Acuerdo de conciliación a fin de llegar a una resolución temprana y cierta de la demanda, en una forma que concediese beneficios específicos y valiosos a los miembros del Grupo del Acuerdo de conciliación.

Si el Tribunal no aprobase el Acuerdo de conciliación, si aprobase el Acuerdo de conciliación y se rechazara la aprobación en la apelación o si el Acuerdo de conciliación no adquiriese carácter definitivo por cualquier otro motivo, a usted no se le pagará en este momento y los Miembros del Grupo no recibirán beneficios del Acuerdo de conciliación. El Demandante, la Demandada y todos los Miembros del Grupo estarán en la misma posición en que estaban antes de la formalización del Acuerdo de Conciliación y el Acuerdo de conciliación no tendrá efecto legal, ningún grupo conservará la certificación (condicional o de otro tipo) y el Demandante y la Demandada continuarán litigando la demanda. No es posible garantizar que, de no aprobarse el Acuerdo de conciliación, el Grupo del Acuerdo de conciliación recuperará más de lo que establece en el Acuerdo de conciliación o, de hecho, si recibirá algo.

¿Quién representa al Grupo?

El Tribunal aprobó al abogado que se indica a continuación para que representasen al Grupo del Acuerdo de conciliación. Se le llama “Abogado del Grupo”. Los servicios de este abogado no se le cobrarán. Si, en cambio, deseara ser representado por su propio abogado, puede contratar uno por su propia cuenta.

Arun Ravindran
HEDIN LLP.
1395 Brickell Avenue
Suite 1140
Miami, Florida 33131
ARavindran@hedinllp.com
Tel: 305-357-2107

¿Dónde puedo recibir información adicional?

Esta Notificación es simplemente un resumen de la propuesta del Acuerdo de conciliación en esta demanda. En el Acuerdo de Conciliación se incluyen más detalles que, junto con otros documentos, pueden obtenerse en www.BeddermanBiometricsSettlement.com. Si tiene alguna pregunta, también puede comunicarse con el Administrador del Acuerdo de conciliación al **(888) 284-9361** o comunicarse con el Abogado del Grupo al número o dirección de correo electrónico indicados en la sección anterior. Además de los documentos disponibles en el sitio web del caso, todos los escritos iniciales y documentos presentados ante el tribunal podrán revisarse o copiarse en la Oficina del Secretario Judicial. No llame a la jueza ni al secretario del Tribunal para hablar sobre este caso. Ellos no podrán brindarle asesoría sobre las opciones que tiene.

Administrador del Acuerdo de conciliación

Ugho v. Urban Holiday Management LLC

c/o Analytics Consulting LLC

PO Box 2002

Chanhassen, MN 55317-2002

Sitio web: www.BeddermanBiometricsSettlement.com

Correo electrónico: BeddermanBiometricsSettlement@noticeadministrator.com.

Teléfono: (888) 284-9361